Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

Pedro Lopez Hortiz Rex.res perpetuos de esta dha villa, Dn. Juan de Errasti, y Pulgar, Pror. Sindico Gral. de ella, Dn. Jph Amaia, y Dn. Antonio Velasco Diputados de este comun, a efecto de esperar y recibir al Sor. Dn. Franco. Ximenez de Arruttavé del Consejo de S. M. y Alcalde del Crimen de su Rl. audiencia de la Ciudad de Valencia, quien haviendo concurrido a las salas Capitulares, y sentadose en el lugar preheminente al lado del Sor. Alcalde mayor, y echo presente, a la villa se havia servido S. M. (que Dios gue.) destinarle, a ebaquar en ella ciertos negocios de su real servicio, mando su Sa. a Dn. Vicente, y Bañez de Lara Esno. de su Comision, leiese, que con efecto lo hizo de Cavesa, y pie de una Rl. Provision de S. M. y Sres. del Rl. y Supremo Consejo de Castilla, librada, en diez y seis de Maio del corrte. año, por la que se manda a dho Sor. entre otras cosas, que pasando a esta villa, resuma la Rl. Jurisdicion ordinaria; y asimismo lo executo con otra real provision del mismo real, y Supremo Consejo de Castilla, leiendo su pie, y cabeza y mostrando sus sellos, espedida en veinte y siete de Junio de este mismo año, por la que se previene, a dho Sor. ponga en execucion lo mandado en la primera, citada de diez y seis de Maio; lo que executado entrego al presente Esno. un pliego zerrado, y sellado con el sello Rl., cuia cubierta dize asi, Por el Rey. A el Alcalde mayor y Ayuntamto. de la villa de Caravaca, el que se habrio, por mi el presente Esno., y estraida de el, la carta que incluie, con fha. de treinta del citado mes de Junio, firmada de Dn. Pedro Escolano de Arrietta